

## Ordenanza N° 69 (1939)

Vistas las propuestas de los señores Celestino Ribetto, Juan Avena y Honorio Sosa, presentadas en la licitación efectuada el día 18 de Noviembre de 1939 para la construcción de 223 metros aproximadamente de cordón de la Plaza General San Martín, y reconstrucción del existente, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese la propuesta de los señores Avena y Ribetto, en la suma de setecientos ochenta y dos pesos con 30/100 moneda nacional, importe que la Municipalidad abonará a los mismos una vez recibidos los trabajos de conformidad, y autorizase al D.E. a formular el correspondiente contrato.

Art. 2- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberá imputarse al Inciso Patrimonio- Ítem 8- Adornos Permanentes de Plazas y Paseos que al efecto se refuerza en la suma de setecientos ochenta y dos con 30/100 moneda nacional.

Art. 3- Estos fondos se tomarán del sobrante de las Fiestas del 15 de Agosto de 1938 (\$564,75 m/n) y el resto (217,55 m/n) de Rentas Generales.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 23 días del mes de Noviembre de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente